



INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

MC N° 002 DEL 2019

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS

FECHA: 05 DE MARZO DEL 2019

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Resolución N° 002 del 27 de diciembre del 2016 (Manual de contratación) la escogencia del contratista se efectuara con el arreglo a las siguientes modalidades de selección.

1. Contratación directa
2. modalidad de selección de mínima cuantía
3. modalidad de selección abreviada de menor cuantía
4. modalidad de selección por licitación pública de mayor cuantía

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de del 12 de julio de 2011, se adicionó una nueva modalidad de selección con un nuevo numeral que se adiciona al art. 2º de la Ley 1150 de 2007, la cual se aplicará cuando el valor del contrato no exceda el valor del 10% de la menor cuantía. Para el caso de la ESE Centro de Salud las Mercedes de Caldas, la menor cuantía será hasta 280 SMMLV. Mediante Resolución N° 002 del 27 de diciembre del 2016 artículo 25 se estableció, el procedimiento que se adelantaría para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, procedimiento que se aplicara en el presente caso.

1.2 OBJETO CONTRACTUAL: “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICOPARA LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS”.

1.3 CONDICIONES TÉCNICAS: Se hace necesario realizar el suministro de los medicamentos, material médico quirúrgico y odontológico bajo las siguientes condiciones:



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

MEDICAMENTOS

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITA
042	ACETAMINOFEN JBE X 60 ML LAPROFF EPS	10
034	ACETAMINOFEN GOTAS X 30 ML LAPROFF EPS	40
028	ACETAMINOFEN 500 MG X 100 TAB GENFAR EPS	6000
072	ACIDO ACETIL SALIC 100 MG X 900 TAB GENFAR EPS	3600
061	ACICLOVIR 200 MG X 240 TAB LAPROFF EPS	50
202	ALBENDAZOL 200 MG X 50 TAB LAPROFF EPS	100
207	ALBENDAZOL SUSP 400 MG CX12 SACHX20 ML LAPROFF EPS	100
12071	HIDROXIDO DE ALUMINIO+SIM+MAG X 360 ML. BIOQUIFAR EPS	150
314	AMLODIPINO 5 MG X 300 TAB LAPROFF EPS	7000
305	AMITRIPTILINA 25 MG X 300 TAB GENFAR EPS	3000
10608	AMOXICILINA 250 MG. FCO X 100 ML LA SANTE EPS	20
11676	AMOXICILINA 500 MG CX100 TAB BCN EPS	600
11853	AMPICILINA SUSP 250 MG X 60 ML LA SANTE EPS	4
4773	VITAMINA C GOTAS COASPHARMA EPS	20
10412	VITAMINA C NARANJA BLISTER X 12 TAB. ECAR EPS	3000
11302	ATORVASTATINA 20 MG X 150 TAB GENFAR EPS	600
491	BECLOMETASONA 250 MG BUC X 200 DOS BCN EPS	50
497	BECLOMETASONA 50 MG NASAL 200 DOS BCN EPS	15
522	BETAMETASONA CREMA X 20 GR LAFRANCOL EPS	20
11613	BIPERIDENO 2 MG X 300 TAB MK EPS	100
717	CALCITRIOL 0.25MG C X 30 TAB. LAFRANCOL EPS	1200
707	CALCIO + VITAMINA D C X 300 TAB LAPROFF EPS	1800
12677	CAPTOPRIL 25MG X 30 TAB BUSSIE EPS	100
775	CAPTOPRIL 50 MG. C X 100 TAB. BUSSIE EPS	100

"Su Salud y bienestar nuestra mayor prioridad"



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

10181	CARVEDILOL 6,25 MG CAJA X 300 TAB GENFAR EPS	3000
10421	CARVEDILOL 12.5MG C X 300 TAB. GENFAR EPS	360
847	CEFALEXINA 500MG X 300 CAP GENFAR EPS	600
10293	CETIRIZINA 10 MG. C X 10 TAB. GENFAR EPS	600
9988	CIPROFLOXACINO 500 MG. C X 100 TAB. LAFRANCOL EPS	100
98763	CLONAZEPAM 2 MG CX100 TAB HUMAX EPS	600
10588	CLONAZEPAM GOTAS 2.5MG. FCO X 20 ML. HUMAX EPS	4
1013	CLONIDINA 150 MG C X 500 TAB ECAR EPS	360
1025	CLORFENIRAMINA JBE X 120 ML LABINCO EPS	15
1046	CLOTRIMAZOL CREMA TOPICA X 40GRS. LAFRANCOL EPS	30
2066	FIXAMICIN GTAS OTICAS X 15 ML MK EPS	8
3559	POLIMIXI+NEOM+DEXA GTA X 5 ML -OPHARFLEX- OPHARM	6
10276	DEXAMETASONA 8 MG. C X 10 AMP VITALIS EPS	100
1482	DICLOFENACO 75 MG AMP VITALIS EPS	100
10771	DICLOXACILINA 250MG/5ML SUSP X 80 ML COASPHARMA EPS	4
647	DIFENHIDRAMINA SUSP X 120 ML OPHALAC EPS	40
11086	DIHIDROCODEINA JBE X 120 ML FARMATECH EPS	60
12841	ENALAPRIL 20 MG C X 150 TAB LAFRANCOL EPS	6000
D1997	ENALAPRIL 5 MG X 250 TAB ANGLOPHARMA EPS	3000
12164	ERGOTAMINA + CAFEINA CX 100 TAB SALUS PHARMA EPS	300
10518	ESOMEPRAZOL 20MG C X 300 TAB. GENFAR EPS	1400
1972	ESPIRAMICINA 3.000.000 UI X 10 TAB LABINCO EPS	20
2042	FENITOINA 100 MG. TAB. C X 30 TAB. FENNYN EPS	450
10604	FUROSEMIDA 40 MG. C X 300 TAB. GENFAR EPS	4000
2243	GEMFIBROZILO 600 MG X 300 TAB GENFAR EPS	2000
11347	GENTAMICINA GOTAS X 6 ML COLMED EPS	20



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT 820.003.456-3

12842	GLIBENCLAMIDA 5 MG C X 300 TAB LAPROFF EPS	900
2278	GLICERINA CARBONATADA X 20 ML DROFARMA	30
2356	HALOPERIDOL GOTAS X 20 ML HUMAX EPS	12
2383	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG X 300 TAB LAPROFF EPS	4200
2390	HIDROCORTISONA 1% CREMA X 15 GRS LAFRANCOL EPS	30
2420	HIOSCINA BUTIL BROM 10 MG X 300 TAB LAPROFF EPS	300
12424	IBUPROFENO 400MG X60 TAB COASPHARMA EPS	900
2466	IMIPRAMINA 25 MG. C X 300 TAB. LAPROFF EPS	300
10240	INSULINA LANTUS SOLOSTAR LAPICERO 100 UI/ML X 3 ML	42
638	BROMURO DE IPRATROPIO INH BCN EPS	90
2520	IVERMECTINA GOTAS X 5 ML. IVERGOT LICOL EPS	100
789	CARBIDOPA+LEVODO 250 MG X 30 TAB GENFAR EPS	180
2752	LEVOMEPROMAZINA 40 MG GOTAS X 20 ML ACTIFARMA	4
4091	LEVON+ ETINEL X 21 TAB SINOVUL LAFRANCOL EPS	3150
11688	LEVOTIROXINA 100 MG X 150 TAB SIEGFRIED EPS	1800
11965	LEVOTIROXINA 50 MCG C*150 TAB SIEGFRIED EPS	3000
2856	LORATADINA 10 MG X 300 TAB LAPROFF EPS	300
2864	LORATADINA JBE X 100 ML LAPROFF EPS	30
2866	LORAZEPAM 2MG. CX30 TAB GENFAR EPS	600
12067	LOSARTAN 100 MG CX 300 TAB NOVAMED EPS	10800
4207	LOSARTAN 50 MG X 150 TAB LAFRANCOL EPS	10800
11043	LOVASTATINA 20 MG X 100 TAB LAFRANCOL EPS	200
12680	MIDAZOLAM 5MG AMP HUMAX EPS	10
2041	FEMELIN AMP LAFRANCOL EPS	300
1386	DEPOTRIM 150 MG AMP LAFRANCOL EPS	40
3042	METOCLOPRAMIDA 10 MG X 300 TAB LAPROFF EPS	300
3061	METOPROLOL 50 MG X 300 TAB GENFAR EPS	900

"Su Salud y bienestar nuestra mayor prioridad"



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT 820.003.456-3

12555	NAPROXENO 250 MG X 900 TAB GENFAR EPS	2000
3201	NIFEDIPINO 30MG C X 300 TAB NOVAMED EPS	300
3208	NISTATINA CREMA - NISTAVON - X 20 GR VONHALLER EPS	40
12105	NITROFURANTOINA 100MG CX 40 TAB LAFRANCOL EPS	200
11170	OMEPRAZOL 20 MG X 250 CAP BIOQUIFAR EPS	6000
3435	PENICILINA BENZATINICA 1.200.000 AMP VITALIS EPS	10
11787	PENICILINA BENZATINICA 2400000 AMP VITALIS EPS	5
11177	PENICILINA SODICA 1.000.000 AMP FARMALOGICA	10
12848	PIPOTIAZINA 25MG AMP INY (TRIPOT) BLASKOV EPS	30
4230	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA X 30 GRS. GENFAR EPS	60
3620	PRAZOSINA 1 MG C X 200 LABINCO EPS	600
10308	PREDNISOLONA 5 MG. C X 300 TAB. GENFAR EPS	300
10781	RANITIDINA 150 MG X 300 TAB BCN EPS	1200
3745	RANITIDINA 300 MG X 300 TAB LAPROFF EPS	600
10489	RANITIDINA 50MG C X 10 AMP. VITALIS EPS	10
3829	RISPERIDONA 2 MG CX20 TAB PINT PHARMA EPS	600
11055	RISPERIDONA 1 MG X 20 TAB VITALCHEM EPS	600
3922	SALBUTAMOL SOL NEB VENTILAN X 10 ML. GLAXO EPS	10
11678	SALBUTAMOL 100 MCG INHALADOR BCN EPS	30
3924	SALES DE REHIDRATACION ORAL UVA X 30 SOBRES JQ	600
4209	SUCRALFATO 1 GR X 20 TAB ROPSOHN EPS ALSUCRAL	800
11078	TEOFILINA RETARD 125 MG X 50 CAP BIOQUIFAR EPS	1200
4359	TERBUROP SOL NEBULIZ X 10 ML ROPSOHN EPS	2
4378	TIAMINA 1 GR AMP X 10ML ECAR EPS	30
2908	MALEATO DE TIMOLOL 0.5% GTA OFT X 5 ML MK EPS	20
4521	TRAMADOL 100 MG GOTAS X 10 ML GENFAR EPS	40



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

4539	TRAZODONA 50 MG X 50 TAB GENFAR EPS	600
96	ACIDO VALPROICO 250 MG X 300 CAP NOVAMED EPS	600
11353	ACIDO VALPROICO JBE X 120 ML BIOQUIFAR EPS	12
4746	VITAMINA A 50.000 UI X 300 CAP. NOVAMED EPS	900
4784	VITAMINA K 1 MG. FITOMENADIONA AMP BIOSANO	2
4792	WARFARINA 5 MG CX250 TAB BIOQUIFAR EPS	500
3406	PEDIALYTE 30 X 500 ML MANDARINA *NETO	30
12276	PEDIASOL 30 MANZANA X 500ML *NETO QUIBI	30

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

COD	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA
236	ALGODON HOSPITALARIO ROLLO X 454 GR NEW STETIC	2
222	ALCOHOL ANTISEPTICON GALON X 3700ML.*NETO MK	2
816	CATETER INTRAVENOSO NO 18 BRAUN	30
818	CATETER INTRAVENOSO NO 20 BRAUN	30
1224	CATETER INTRAVENOSO NO 22 ALFASAFE	20
975	CITOFIJADOR SPRAY BIOLIFE	2
1038	CLORURO DE SODIO 0.9% X 500 ML BAXTER *NETO	120
1678	EQUIPO MACROGOTEO GOTHAPLAST	40
1936	ESPARADRAPO HOSPIT 12 X 10 YDS TUBO CUREBAND	1
2212	GASA HOSPITALARIA STANDAR ROLLO MEDISPO	2
12455	GUANTE ESTERIL NO. 6 PAR MEDISPO	10
2316	GUANTE EXAMEN TALLA M CAJA X 100 *NETO PROTEX	1
2320	GUANTE EXAMEN TALLA S CAJA X 100 *NETO PROTEX	20
426	BACTRODERM ESPUMA GARRAFA ECAR EPS	1
427	BACTRODERM SOLUCION GARRAFA ECAR	1
2579	JERINGA 10 ML CAJA X 100 MEDISPO	6
2583	JERINGA 3 CM C X 100 UD MEDISPO	4
2586	JERINGA 5 ML CX100 UD MEDISPO	4

"Su Salud y bienestar nuestra mayor prioridad"



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

4259	SUPER KIT PARA CITOLOGIA LAM ESM BIOPLAST	80
2644	KIT MICRONEBULIZADOR ADULTO GOTHAPLAST	10
2668	LACTATO DE RINGER BOLSA X 500 ML BAXTER *NETO	40
3224	NITROFUZAZONA POTE X 500 GR AVANPHARMA	2
3651	PROLENE 3/0 TS24 UNID ASSUT SUTURES	24
3654	PROLENE 4/0 TS19 ASSUT SUTURES	24
3658	PROLENE 5/0 TS12 ASSUT SUTURES	12
3660	PROLENE 6/0 TS12 UNID ASSUT SUTURES	12
1127	CONDONES UNID PROFAMILIA	100
2114	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	100
10780	SABANA PARA CAMILLA 0.90 CMX2MTS UNIDAD DISPROMED	50
12571	MASCARA FACIAL SUJEC. E. INDIV X 50 UNIDS DISPROMED	6
12709	TERMOMETRO DIGITAL FLEX ALFASAFE	2
4461	TIRAS PRODIGY C X 50 UNIDS	2
11495	TIRAS GLUCOMETRIA ACCUCHEK UNID	50
4589	TUBO AL VACIO TAPON ROJO 6 ML X 100 BD	1
12169	TUBO AL VACIO TAPA LILA 4.5ML CX 50 NIPRO	1
4691	VENDA ELASTICA 3 X 5 VENDAMOS	5
PR04	VENDA ELASTICA 4 X 5 UND COLOR PIEL*MEDISPO	5
4671	VENDA DE ALGODON LAMINADO 4 X 5 VENDAMOS	5
4672	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5 X 5 DISPROMED	5
12854	VENDA ELASTICA 5 X 5 UND DISPROMED	5

MATERIAL ODONTOLOGICO

COD	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA
419	BABERO DESECHABLE UNIDS	24
11036	BATA PACIENTE ADULTO MANGA CORTA DISPROMED	12
946	CINTA CONTROL A VAPOR GOTHAPLAST	1
11866	DYCAL LIFE KERR 24GR BASE X 12 GR CATAL	1

"Su Salud y bienestar nuestra mayor prioridad"



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

11061	BACTRODERM GEL ANTIBACTERIAL 3.5LTS NETO ECAR EPS	1
596	BONZYME DETERGENTE MULTIENZ GALON EUFAR *NETO	1
2003	EUCIDA ADVANCED X 750ML. EUFAR	1
4267	SUTURA ODONTOLOGICA X 12 UNID.	2
10645	GASA PARA EXODONCIA X 200 UNIDS SELECTODENT NS	4
2021	EYECTORES DESECHABLES X 100 NEW STETIC	2
4289	FRESA DIAMANTE REF (TC-10) TRONCOCONICA YUN DA	1
145	AGUA DESTILADA GALON NAL	2
2208	GARHOCAINA GEL X 30 GR FARPAG	1
2321	GUANTE EXAMEN TALLA XS CAJA X 100 *NETO PROTEX	10
2367	HEMOSTATICO FCO X 7 ML EUFAR	1
875	CEMENTO FUJJI I AUTO MINI ESTUCHE	1
12178	IONOSIT JERINGA 0.33 GR DMG	5
3195	NEWCAINA 2% ROXICAINA X 50 CARP. *NETO NEW STETIC	2
159	AGUJA DESECHABLE CORTA X 100 UNIDS	1
3800	RESINA Z-100 A3.5 X 4 GR 3M	3
3798	RESINA Z-100 A2 X 4 GR 3M	2
124	ADHESIVO SINGLE BOND X 6 ML 3M	2
1421	DESMINERALIZANTE GEL JERINGA X 5ML EUFAR	1
3797	RESINA Z-100 A1 X 4 GR 3M	1
3801	RESINA Z-100 B2 X 4 GR 3M	1
12571	MASCARA FACIAL SUJEC. E. INDIV X 50 UNIDS DISPROMED	2
21	ACEITE LUBRICANTE QUIRUSPRAY X 200CC DP	1
12039	INDICADOR BIOLOGICO X UNID BIONOVA	8
11304	INDICADOR INTEGRADOR CLASE 5 X 40 UNIDS	4



- La propuesta debe especificar valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades solicitadas.
- Los medicamentos y materiales solicitados deben ser entregados en la ESE Centro de Salud las Mercedes del Municipio de Caldas.
- Los medicamentos solicitados deben tener una fecha no tan próxima de vencimiento.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto destinado para el presente contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000), de conformidad con el presupuesto oficial realizado por la ESE.

1.5 FUENTES DE FINANCIACION Los valores para el presente contrato se cargaran al presupuesto oficial de la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES de la presente vigencia fiscal 2019. El valor de este contrato se respalda con el CDP No. 20190045 del 05 de marzo del 2019.

1.6 FORMA DE PAGO: El contrato de suministro a suscribir será cancelado por la ESE en pagos parciales de conformidad con facturas presentadas por el Contratista.

1.7 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de 3 meses.

1.8 SUPERVISOR O INTERVENTOR La supervisión del contrato que se desarrolle de conformidad con la presente convocatoria será realizada por el funcionario designado por la gerencia.

1.9 INDEMNIDAD EI CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la ESE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este Contrato. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la ESE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente Contrato, y en el caso que se presenten saldrá o responderá excluyendo a la ESE de cualquier responsabilidad.

2. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS HABILITANTES La capacidad jurídica, será verificada como requisitos habilitantes para la selección del contratista. A este requisito no se les otorgara puntaje. Tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación.

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA La capacidad Jurídica se verificará con los siguientes documentos: **1.CARTA DE PRESENTACIÓN** La carta de presentación debe ser firmada por el interesado. Podrán participar en la presente Convocatoria las personas Naturales o



E.S.E. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS (Boy.)



NIT 820.003.456-3

jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales cuya actividad guarde relación con la presente convocatoria, se debe tener capacidad para contratar, conforme con las normas legales, y no encontrarse, incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **2. CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL** (solo para personas jurídicas). Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación leal, mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio. El certificado deberá contener la siguiente información: -Una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación pública. -Que su actividad económica sea análoga con el objeto que se requiere contratar. **3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)** El proponente deberá presentar fotocopia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.**4. COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificara lo dispuesto por la ley 610 de 2000 - articulo 2 resolución orgánica 5677 del 27 de junio de 2005 y su aplicabilidad del 22 de marzo de 2006, con respecto al cumplimiento de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 concordante con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 190 de 1995. **5. COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la apertura del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado del representante legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. **6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 del Decreto 19 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", no se requerirá que el proponente con su oferta allegue el certificado de antecedentes judiciales, no obstante la entidad procederá a realizar la consulta mediante los medios electrónicos dispuestos por el Gobierno Nacional para tal fin. **7. CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE AL DIA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** **8. FORMULARIO DE DECLARACION DE BIENES Y RENTAS.** **9. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA.**



3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN El criterio de calificación será quién presente la propuesta con el menor precio, de conformidad con el numeral 4 artículo 25 de la resolución N° 002 del 27 de diciembre del 2016. (Manual de contratación)

4. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS En el presente proceso de selección objetiva primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan factores de escogencia establecidos por la ESE en esta Invitación, de conformidad con lo previsto en el párrafo 1° del artículo 5 de la ley 1150 de 2007. Tales requisitos o documentos, que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser requeridos por la ESE en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación del contrato. Serán causales específicas de rechazo de propuestas las siguientes: **a)** Cuando el proponente carezca de capacidad para presentar la oferta. **b)** Cuando no presente el documento constitutivo de la Unión Temporal, Consorcio o cualquier otra forma asociativa. **c)** Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso. **d)** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **e)** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva. **f)** Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley. **g)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la ESE. **h)** Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y su respectiva asignación de puntaje, o solicitada su aclaración, se encuentre en la situación descrita. **i)** Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la ESE en la invitación. **j)** Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad. **k)** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades. **l)** Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales. **m)** Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. **n)** Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. **ñ)** Cuando para esta misma Invitación se presentan varias propuestas por el proponente por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal (o cualquier otra forma de asociación).



5. CAUSALES TECNICAS DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 5.1 Cuando las Especificaciones Técnicas sean evaluadas como No Admisibles. 5.2. No contar con los permisos y autorizaciones de Ley para la prestación de este tipo de trabajo

6. CONSULTA Y OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES Los oferentes podrán consultar los informes de evaluación, los cuales se publicarán en la página principal de la entidad, y podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes. De presentarse observaciones, la entidad las estudiará, resolverá y dará a conocer a los participantes a través de su publicación en la página de la entidad.

7. DESEMPATE En caso de presentarse empate en la evaluación final, la ESE adjudicará a quién haya presentado primero su oferta, de conformidad con el numeral 7 Artículo 25.2 de la resolución N° 002 del 27 de diciembre del 2016

8. ADJUDICACIÓN La Gerencia de la ESE adjudicará el presente proceso una vez este en firme el informe de evaluación, a quien además de cumplir con todos los requerimientos exigidos en la presente invitación, presente la oferta más económica.

9. DECLARATORIA DESIERTA La ESE Centro de Salud las Mercedes realizara acta de declaratoria de desierto el proceso de mínima cuantía, cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos solicitados en el presente pliego.

10 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación invitación publica	05-03 -2019	http://www.eselasmercedes.org/
Presentación propuestas	06 al 08-01-2019 hasta las 05:00pm	esecaldas1@hotmail.com calle 4 N° 1-39 Caldas Boyacá
Acta de cierre	11-03-2019 5:00pm	http://www.eselasmercedes.org/
Acta de evaluación	12-03-2019	http://www.eselasmercedes.org/
Carta de aceptación de la propuesta y respuesta a observaciones	13-03-2019	http://www.eselasmercedes.org/



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT 820.003.456-3

11. GARANTIAS DEL CONTRATO: El contrato a suscribir requiere de póliza de cumplimiento del 10% del valor del contrato.

12. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Una vez comunicada la aceptación de la oferta y generado el correspondiente registro presupuestal, el contratista deberá firmar el acta de inicio o el respectivo documento.

Esperamos contar con su participación.

ORIGINAL FIRMADO

**DRA. DEISY USMA PINILLA
GERENTE
ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES**